Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9540 — Permira/Cambrex)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 379/06)

1. El 4 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Permira Holdings Limited (Reino Unido) y

— Cambrex Corporation (Estados Unidos).

Permira Holdings Limited adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Cambrex Corporation.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Permira Holdings Limited: inversiones a largo plazo en capital inversión en empresas que operan en una amplia variedad de sectores, en particular el ámbito del desarrollo y la fabricación subcontratados de productos farmacéuticos, en el que Permira controla dos empresas, Lyophilization Services of New England (LSNE) y Quotient Sciences.

— Cambrex Corporation: desarrollo y fabricación subcontratados de productos farmacéuticos, lo que incluye el suministro de principios activos y medicamentos y la prestación de servicios analíticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación prevista.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9540 — Permira/Cambrex

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal, utilizando los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.